

DECRETO N° 2947 /

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar capacitaciones a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la comuna de Temuco, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad on-line en "Modernización de Sistema de Pago, Inicio de Actividades y Análisis de Costos" para Emprendedores de la comuna de Temuco".

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN MODERNIZACION DE SISTEMA DE PAGO PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que cuenten con un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 15 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños emprendedores sobre Modernización de Sistema de Pago, Inicio de Actividades y Análisis de Costos para Emprendedores de la comuna de Temuco. Los participantes al finalizar el curso podrán entregar un servicio moderno y actualizado cumpliendo con los requerimientos del mercado.
Fecha de la Actividad	Mes de noviembre 2021, no obstante esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
Cobertura Estimada	15 usuarios emprendedores de Temuco, insertos en el programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, en modalidad online.
Gasto Programado	\$2.000.000.- (Dos millones de pesos). Item 22.11.002 1.- Honorarios relator. 2.- 15 Kits para cada usuario que contiene lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Compraquí (Banco estado) que acepte Tarjetas de débito de cualquier banco, tarjetas de prepago, tarjetas de crédito Visa y Mastercard, Nacionales e internacionales. • 1 Bolso banano • 1 Bloqueador solar 1 litro factor 50 • 2 caja de mascarilla desechable 50 unidades



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente tendrá que encargarse de registrar a todos los participantes que asistan a las sesiones de cada día y/o módulo de cada capacitación y deberá realizar registro fotográfico de cada sesión, y entregar copia al encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores • El oferente deberá adjuntar físicamente un Informe Técnico del Curso, dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con las grabaciones de todas las clases del inicio y término de la ejecución del curso y también informe técnico digitalizado.
---------------------------	--

2. Impútese el gasto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
 ALCALDE
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 V989
 D. Asesoría Jurídica

KLM/VMR/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes